



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00948049- -UNC-ME#FA

VISTO

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple para la materia Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje con atención de la materia Escenotecnia IV, de la Licenciatura en Teatro (Plan de Estudios aprobado mediante RME N° 1857/2014 y su rectificatoria RME N° 895/2018), aprobado por RHCS-2023-204-E-UNC-REC y tramitado mediante EX-2022-00948049- -UNC-ME#FA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2023-961-E-UNC-DEC#FA se declaró desierta la convocatoria a inscripción de postulantes, aprobada oportunamente mediante RD-2023-419-UNC-DEC#FA.

Que resulta prioritario reabrir la inscripción de postulantes a este concurso a los fines de cubrir la vacante y garantizar el normal dictado de las materias involucradas.

Que la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA adecúa al formato digital la Reglamentación de Concursos de Profesores Regulares vigente en nuestra Facultad (RHCD FFYH N° 330/2005, TO RHCD FFYH N° 118/2006, aprobada por RHCS N° 176/2006 y de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012).

Que en los Considerandos de la RHCD-2022-275-E-UNC-DEC#FA se consignó que "...al tratarse de un cargo de Profesor Asociado para una materia sin Profesor Titular, corresponderá requerir a aspirantes la presentación de propuesta de programa para el Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje, y propuesta de trabajo que contemple un esbozo del desarrollo general de los contenidos mínimos de la asignatura Escenotecnia IV", además del resto de la documentación prevista por la RHCD FFYH N° 118/2006 (RHCS N° 176/2006) adecuada al formato digital establecido por RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción de postulantes al llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición de un cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple para la materia Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje con atención de la materia Escenotecnia IV, de la Licenciatura en Teatro (Plan de Estudios aprobado mediante RME N° 1857/2014 y su rectificatoria RME N° 895/2018), con fecha de apertura el día 20 de mayo de 2024 y fecha de cierre el día 7 de junio de 2024 a las 23:59 hs.

ARTÍCULO 2°: La presentación de la documentación que la normativa de concursos prevé que sea realizada en "sobre cerrado" será remitida, durante el período de inscripción, a la dirección de correo electrónico: concursos@artes.unc.edu.ar indicando en el Asunto el nombre de la Asignatura correspondiente al cargo al que se aspira. Vencido el plazo de inscripción y de no haber

remitido dicha documentación al correo electrónico indicado, se considerará que la persona ha desistido de la postulación (inscripción) al concurso. La documentación deberá enviarse como archivos cifrados o PDF con contraseña y se revelarán las claves al Jurado el día de su constitución. La contraseña deberá ser remitida a la misma dirección de correo electrónico veinticuatro (24) horas previas a la fecha de reunión del Jurado.

ARTÍCULO 3º: La copia digital de títulos y antecedentes, previsto en el punto 5 b) del art. 10 del Reglamento de Concursos Profesores Regulares (RHCD FFyH N° 118/2006) será enviada en formato PDF, en un único archivo a la dirección de correo electrónico: concursos@artes.unc.edu.ar indicando en el Asunto el nombre de la Asignatura correspondiente al cargo al que se aspira. La presentación de los documentos reproducidos en formato digital, se realizará bajo declaración jurada, asumiendo la persona que postula la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, los cuales podrán ser solicitados en caso que se considere necesario. En el texto del correo electrónico que sea enviado con la documentación adjunta deberá transcribirse lo siguiente: “Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder”. En caso de no coincidir lo manifestado previamente con la información que obra en los registros de la Universidad Nacional de Córdoba, y/o de las dependencias públicas o privadas correspondientes, la persona que los presenta asume las responsabilidades legales y administrativas que pudieran derivar de su actuar. Las copias digitalizadas de la documentación original deberán observarse en perfecto estado y con todos los datos legibles, al igual que las firmas de las autoridades intervinientes, y deberá ser una reproducción exacta del documento original.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir a la Oficina de Concursos a sus efectos.